

XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

SOCIAL

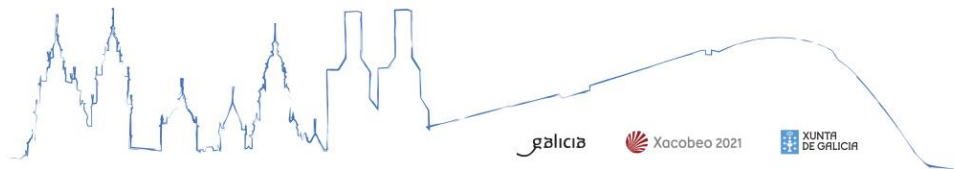
Política social y acción exterior

La política social tiene que ver con el bienestar de las personas a través de la acción social. La política social explora el contexto social en el cual el bienestar es producido, organizado y distribuido; así mismo comprende todos aquellos aspectos de las políticas públicas y de las relaciones sociales que contribuyan a aumentar o disminuir el bienestar de los individuos o grupos.

En política social los recursos deben ser reales y genuinos y los proyectos posibles, para no caer en la utopía o en propuestas puramente demagógicas.

Es decir, la política social sería el conjunto de decisiones políticas, técnicas de gestión, instrumentos y medidas, de agentes públicos y privados, que tienen por objeto el acceso generalizado de la población diana a niveles de vida y bienestar integralmente adecuados, especialmente de los grupos más desfavorecidos, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas capas de la sociedad con la mayor equidad.

La política social en las sociedades complejas se define como toda institución y actor en la escena social que, en un marco de Estado que asegura todas las garantías liberales-democráticas, se sensibiliza en la función difusa de evitar pobreza y marginación; distribuye de forma equitativa las oportunidades de vida y realiza estas funciones con el mayor grado de autoresponsabilidad. El elemento definitorio de las políticas sociales es que siendo el resultado de sucesivas opciones de los poderes públicos, condicionadas por factores tan coyunturales como el momento político, económico, cultural y social en que se adoptan, estos se estructuran en torno a derechos sociales, procurando su satisfacción.



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

Así, la política social es aquella que constituye el desarrollo de un derecho considerado social y que se caracteriza por:

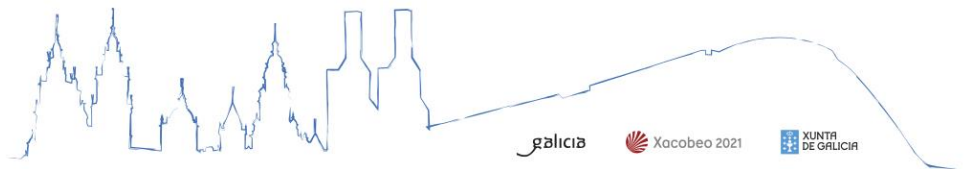
1. son derechos en los que su finalidad es la satisfacción de necesidades básicas
2. son derechos de prestación que exigen, para su efectividad, una actuación concreta de los poderes públicos
3. son derechos basados en la solidaridad comunitaria y funcionan como un mecanismo de integración y cohesión social

Las necesidades sociales que suelen considerarse son:

- alimentación y subsistencia
- salud y servicios sanitarios
- educación
- integración social (marginación y exclusión)
- servicios sociales
- vivienda
- sostenibilidad medioambiental

En definitiva, la política social es una rama de la política que se ocupa de detectar los problemas sociales que derivan de la pobreza y marginación (falta de trabajo, vivienda digna, educación, alimentación,...) para buscar los recursos y medios técnicos que les den solución, pues su objetivo es el bienestar general de la población. Los ejes de las “políticas sociales” son:

- Protección de la Naturaleza
- Atender a los niveles de bienestar de la población encaminando la acción gubernamental a la satisfacción de las necesidades básicas
- Atender las desigualdades
- Fortalecimiento de las capacidades e iniciativas humanas
- La cohesión social



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

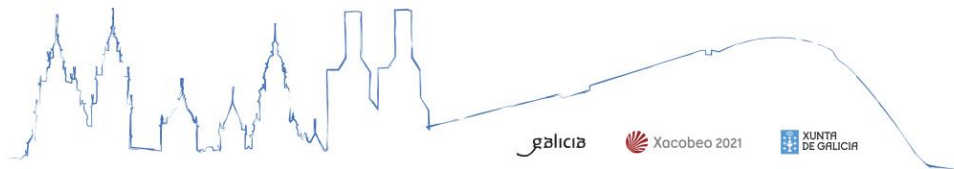
Desde el punto de vista integral, que incluye la racionalidad técnica y social, los medios de la política social incluyen:

- La determinación de las canastas básicas
- Los derechos sociales, que constituyen la base de las reivindicaciones del hogar, los grupos sociales o los individuos, al producto social
- La capacidad de los grupos sociales, las familias y los individuos, para la toma de decisiones y la participación en los asuntos de política social
- Recursos psicológicos como el empoderamiento, la autoestima o la independencia económica

Fines y medios deben enfrentar a las necesidades básicas, que incluyen además de las necesidades fisiológicas, los niveles culturales del bienestar y los aspectos intangibles como la carencia de poder, aislamiento y dependencia.

En general, el concepto “Políticas sociales” se refiere al conjunto de actuaciones administrativas e institucionales del poder público ante un conjunto amplio, diverso y relativo de problemas determinados como “sociales”, dentro de la modalidad del estado del bienestar. La política social se concreta, como medio, en un sistema jurídico e institucional de protección, previsión y asistencia de ciertas necesidades y oportunidades vitales determinadas por el orden social vigente, mediante 2 grandes instrumentos:

- Garantía de ciertos niveles y medios materiales de existencia (el bienestar social o seguridad económica)
- Fomento y apoyo a la realización personal (para alcanzar la justicia social).
-



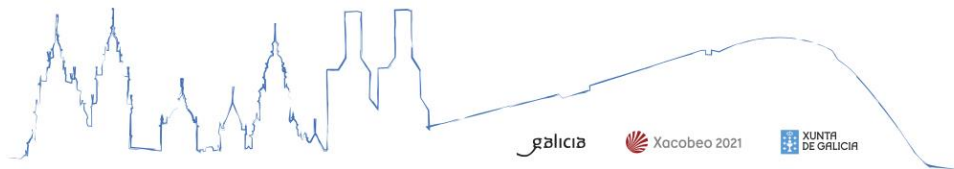
XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

La Estrategia Gallega de Acción Exterior (EGAEX) señala que la realidad de la diáspora gallega presenta una compleja heterogeneidad producto de los diferentes tipos de emigración del pasado y del presente. Esta heterogeneidad, además de la disparidad territorial, implica que a pesar de las diferentes situaciones y circunstancias especiales y vitales, debe promoverse una política integral en su justo tratamiento institucional. Esta política estará estrechamente ligada a la acción exterior del Gobierno gallego. La relación con la población gallega en el exterior debe huir de la aplicación de criterios paternalistas y partidistas, y basarse en la igualdad real y en la equidad en el tratamiento, partiendo de la aplicación de políticas concretas, adaptando el nivel de relación a las diferentes necesidades y oportunidades, y en especial, partiendo de la consideración de los gallegos residentes en el exterior como ciudadanos sujetos a derechos y deberes sociales, culturales y económicos. La acción del Gobierno gallego en materia de emigración se centrará alrededor de la equiparación de los derechos y deberes sociales, culturales, económicos, civiles y políticos de la ciudadanía residente en el exterior, que se concreta tanto en facilitar el acceso a un nivel de servicios sociales y prestaciones asistenciales básicas, como en garantizar una participación política de manera libre y democrática, así como en el acceso a nuestra cultura y lengua.

La Estrategia Gallega de Acción Exterior señala los siguientes objetivos sociales:

- Conseguir una plena equiparación de los derechos y deberes sociales, culturales, económicos, civiles y políticos de la ciudadanía residente en el exterior.
- Desarrollar programas en el ámbito socioasistencial para el conjunto de los gallegos en situación de necesidad que residen fuera.

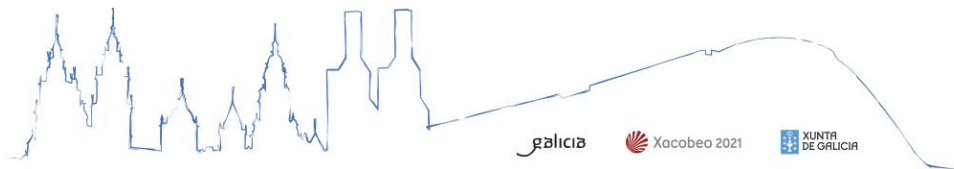


XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

- Fomentar actividades formativas hacia la juventud gallega residente en el exterior, que incidan en el conocimiento de la historia, lengua y cultura gallega, y también en la realidad social y económica de la Galicia territorial.
- Mejorar el intercambio de profesionales gallegos, facilitar el encuentro de nuestros empresarios para que sirvan de antenas a favor de detectar oportunidades
- Contribuir a consolidar procesos democráticos y el Estado de Derecho.
- Ayudar a reducir las desigualdades y la vulnerabilidad frente a la pobreza extrema y a las crisis.
- Promover oportunidades económicas para las personas en situación de pobreza o en riesgo de exclusión.
- Fomentar sistemas de cohesión social, destacando los servicios sociales básicos, para atender el derecho humano a la salud. • Defender con decisión los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- La difusión del principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.
- Mejorar la provisión de bienes públicos globales y regionales, como la sostenibilidad ambiental y la diversidad de las expresiones culturales y la interculturalidad.
- Responder a las crisis humanitarias con diligencia y eficiencia.

La Estrategia Gallega de Acción Exterior para acometer el trabajo imprescindible en el área de la acción exterior, debe apostar por la triple C: coordinar todas las redes, medios y recursos de agentes y actores gallegos relevantes para la acción exterior, cooperar, entre las instituciones y organismos públicos y colaborar con la iniciativa privada y sociedad civil que tenga intereses en el exterior. La EGAEX y la inserción de la cooperación



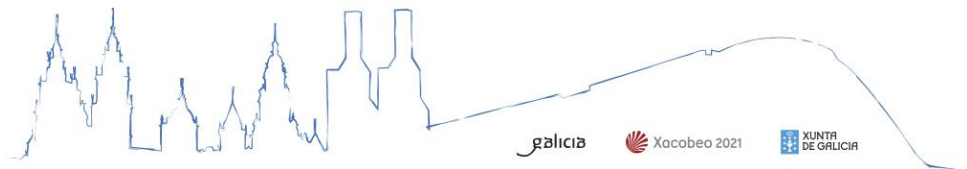
XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

gallega en el sistema europeo y español de cooperación, determina la necesidad de reforzar la coherencia de la agenda del sistema gallego con las agendas europeas y española. Dentro de esta nueva agenda global, la cooperación descentralizada y la actuación de los gobiernos autonómicos están adquiriendo un mayor protagonismo.

En la actualidad se está trabajando en el anteproyecto de la Ley de Acción Exterior y Cooperación Gallega, situando a Galicia como la primera comunidad autónoma que aprueba un texto de este tenor, que busca, entre otros objetivos, la mejor atención de los emigrantes gallegos, adaptándose al marco jurídico configurado por 2 leyes estatales: la de Acción Exterior del Estado y la de Tratados y otros Acuerdos internacionales. Entre otras metas, la Ley pretende mejorar la atención a los gallegos en el exterior, consolidar la Eurorregión y su proyección en los países de la lusofonía, dotar a Galicia de un mayor protagonismo en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (participación del SERGAS) y se busca mejorar y seguir avanzando en la participación en el exterior y en la internacionalización de la economía Gallega. El texto afronta aspectos tan importantes como la cooperación gallega, adaptando la legislación a las nuevas circunstancias del sector y abordando la agilización de los procedimientos administrativos, la diáspora -las comunidades gallegas son agentes de cooperación-, estableciendo los principios básicos para favorecer el retorno de los emigrantes gallegos, la cooperación con Portugal en el ámbito de la Eurorregión, las delegaciones y oficinas públicas en el exterior, y la nueva realidad de la movilidad internacional de profesionales y empresas, con un apartado dedicado íntegramente a nueva red de intereses gallegos en el exterior.

Los centros y asociaciones de emigrantes gallegos surgieron con el objetivo fundamental de dar asistencia y socorro mutuo. Su importancia numérica y su



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

relevancia social en los destinos migratorios esta fuera de toda duda. El poder asociativo ha supuesto un referente para los gobiernos como medio para canalizar y materializar las actuaciones de apoyo y atención desarrolladas por las distintas administraciones. La Constitución Española no sólo proclama por primera vez la relación de derechos sociales y el catálogo de prestaciones que el Estado ha de garantizar a los emigrantes, sino también que los mismos tendrán igual contenido y alcance que los que disfrutaban los españoles residentes en territorio nacional (artículo 14). Otro hito, a nivel nacional, fue la aprobación del Estatuto de Ciudadanía Española en el Exterior (Ley 40/2006) y el paquete normativo que la desarrolla.

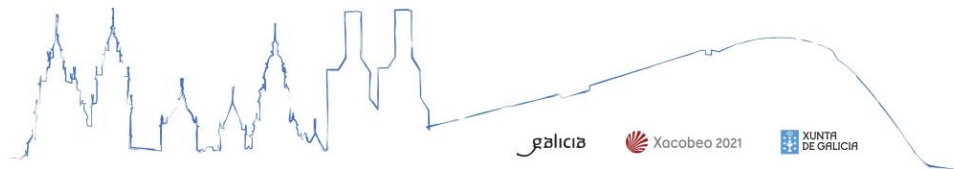
A nivel de la Comunidad Autónoma de Galicia, en desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía y completando una amplia normativa dirigida a la población emigrante y sus descendientes en el exterior, contamos con un marco normativo de referencia: la Ley 7/2013, de la Galleguidad: que en su artículo 25, sobre actuaciones en el ámbito social, señala que la Comunidad Autónoma de Galicia desarrollará, principalmente, las siguientes actuaciones:

- a) Actuaciones socioasistenciales de carácter individual.

La Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con sus políticas y normativas, establecerá los medios adecuados para ayudar de forma individual y extraordinaria a los/las gallegos/as residentes fuera de Galicia, en caso de extrema necesidad o riesgo de exclusión social.

- b) Actuaciones de apoyo a las iniciativas asistenciales de las comunidades gallegas asentadas fuera de Galicia.

La Comunidad Autónoma de Galicia determinará las medidas de apoyo a las comunidades gallegas y centros colaboradores de la galleguidad a favor de los/las gallegos/as residentes en su ámbito de actuación, con especial atención a los/las mayores y a las personas que se encontrasen en situación de extrema necesidad o riesgo de exclusión social.



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

- c) Actuaciones de apoyo a las actividades sociales promovidas por las comunidades gallegas.

La Comunidad Autónoma de Galicia determinará las medidas de apoyo y colaboración en aquellas acciones promovidas por las comunidades gallegas asentadas fuera de Galicia que persigan la mejor integración y participación de los/las gallegos/as residentes en su ámbito de actuación, en la vida de la propia comunidad y en la de los países o comunidades autónomas españolas de acogida y sus gentes.

- d) Actuaciones de apoyo a la constitución de nuevas comunidades gallegas.

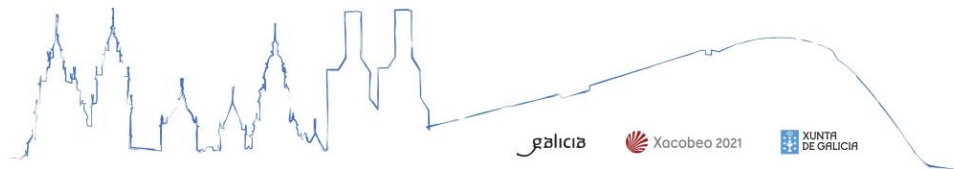
La Comunidad Autónoma de Galicia fomentará y prestará apoyo y asesoramiento para la constitución de nuevas entidades fuera de Galicia, promovidas en lugares en que el asentamiento de gallegos/as lo demande y no hubiese otras ya constituidas.

- e) Convenios para la prestación de servicios.

La Xunta de Galicia podrá firmar con las comunidades gallegas en el exterior reconocidas como tales convenios de colaboración para la prestación de servicios, siempre que se acredite en la materia objeto de los mismos, su cualificación y experiencia en la gestión de los asuntos colectivos y su dinamismo.

En el artículo 26, sobre actuaciones en el ámbito de la igualdad de género, señala: que la Comunidad Autónoma promoverá la igualdad entre las mujeres y los hombres gallegos residentes en el exterior y determinará las medidas de apoyo a las comunidades gallegas y centros colaboradores de la galleguidad para este fin.

En título VI sobre el retorno recoge, en su artículo 57, las actuaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia y, en los artículos 58 y 59, trata del derecho a



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

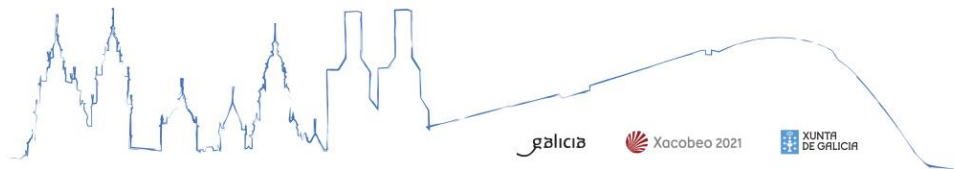
la información para el retorno y de las prestaciones educativas, sanitarias y socioasistenciales a las personas, tema que es objeto de una ponencia específica en este XII Pleno del Consello de Comunidades Galegas.

Aquí solo procede indicar que el Gobierno gallego, en el ámbito de sus competencias, desarrollará actuaciones específicas para facilitar el regreso e integración social de la ciudadanía gallega retornada tales como:

- a) Promover, en colaboración con el resto de administraciones, una política integral de retorno mediante el aprovechamiento eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- b) Promover medidas que faciliten el acceso a la vivienda.
- c) Firmar convenios con empresas o colectivos empresariales y sindicales para facilitar el retorno de trabajadores y trabajadoras.
- d) Cualquier otra acción que estime conveniente en el marco de la presente Ley.

En el campo de la política social el Gobierno gallego en general, y la Secretaría Xeral da Emigración, en particular, desarrolla un potente plan de actuaciones dirigidas a ciudadanos gallegos en el exterior que, sintéticamente, cobran forma en los siguientes programas:

- Ayudas económicas individuales (de carácter extraordinario)
- Ayudas de emergencia social (situaciones sobrevenidas de emergencia social)
- Convenios socioasistenciales (gallegos residentes en el exterior más desfavorecidos)
- Reencuentros en Casa (promover el contacto de los gallegos residentes en América con su tierra y con su familia)
- Reencuentros con la Tierra (estancias en residencia tiempo libre en Galicia)
- Conecta con Galicia (facilitar a la juventud de la Galicia exterior el contacto con la realidad gallega o el encuentro con su familia.



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

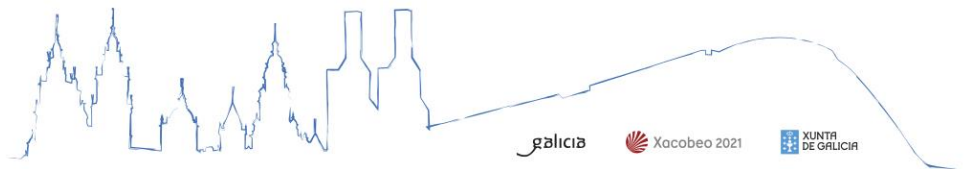
PONENCIA SOCIAL

desarrollando 3 subprogramas: Cultura y camino, O mar de Galicia y Campos de Trabajo)

- Becas Excelencia Juventud Exterior
- Ayudas en materia de Retorno (ayudas para gastos extraordinarios del retorno)

La Secretaría Xeral da Emigración en el campo de política social tiene las siguientes funciones:

- a) La asistencia al gobierno de la Xunta de Galicia en materia de política social a favor de la ciudadanía gallega en el exterior y en el campo de las relaciones institucionales con los centros y las comunidades gallegas en el exterior.
- b) La elaboración de programas sociales y de ayudas que mejoren el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía gallega en el exterior, corrigiendo aquellas desigualdades que puedan existir entre mujeres y hombres.
- c) La preparación y gestión de los convenios de colaboración con las distintas administraciones públicas, sus organismos y demás instituciones, personas físicas y jurídicas que, en relación con los centros y comunidades gallegas en el exterior, tienen por objeto la consecución de las actividades en los campos social, educativo, formativo y cultural que procedan.
- d) La elaboración de disposiciones normativas, estudio, informes y los programas necesarios para la ejecución de la política en relación con la ciudadanía gallega en el exterior y con las comunidades gallegas.
- e) La colaboración con las delegaciones de la Xunta de Galicia en el exterior y las oficinas de información y asesoramiento en materia de programas sociales y asistenciales a la ciudadanía gallega en el exterior.



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

- f) La gestión de los programas de ayudas de carácter socio-asistencial y para la promoción social, ocupacional y formación profesional y empresarial de la ciudadanía gallega en el exterior.

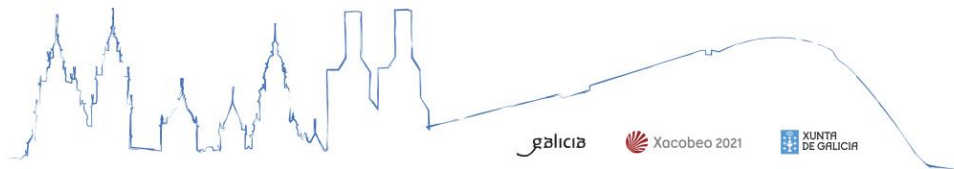
Una estrategia de emigración en Galicia.

La Estrategia de Emigración 2020 incluye 102 medidas con un presupuesto de más de 26 millones de euros. El objetivo de este documento es transformar la responsabilidad de Galicia con los gallegos del extranjero en una oportunidad para regresar a la comunidad. Esta herramienta también desempeñará un papel clave en la superación del desafío demográfico de Galicia, ya que fortalece decisivamente los vínculos que tanto los emigrantes gallegos como sus descendientes han mantenido durante décadas en su país de origen.

Reforzando esta relación con los más de medio millón de gallegos que viven en el extranjero, una cifra que crece cada día a pesar de la disminución del número de emigrantes, gracias a sus descendientes, y que hoy supone que uno de cada seis gallegos vive fuera de nuestras fronteras. Es esencial colocar a Galicia en un lugar privilegiado cuando se trata de aumentar las cifras de rendimiento. Esto se evidencia en los datos de 2018, que reflejan un aumento en el saldo migratorio positivo de Galicia con el extranjero de 12.884 personas.

Medidas principales, en relación directa con la Asistencia Social

1. Reforzar la ayuda individual de carácter social para los gallegos emigrados residentes en el extranjero y reforzar los convenios y programas con las entidades para la prestación de ayuda de carácter social y asistencial a los gallegos en el exterior más necesitados que viven en países en situación de crisis o bien de inestabilidad política y social, así en Venezuela, como en Cuba, Brasi, Argentina, etc.
2. Colaborar con entidades gallegas en el exterior para el mantenimiento e



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

- implementación de centros de día u hogares de ancianos para personas mayores en países con sistemas deficientes de protección pública.
3. Facilitar a los mayores el reencuentro temporal con su tierra y con su familia, en colaboración con las comunidades gallegas.
 4. Ampliar los acuerdos con las entidades, para la gestión de un mayor número de países, de la Tarjeta Galicia Salud Exterior, para las estancias temporales en Galicia.

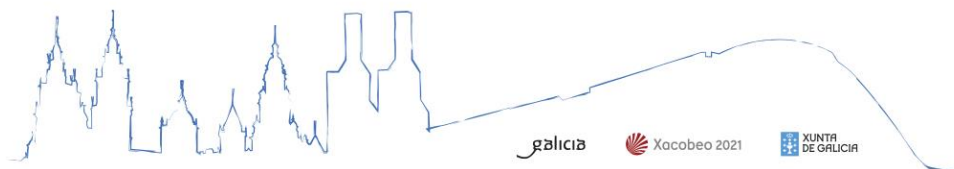
Así pues, desde la Secretaría Xeral da Emigración se han implementado numerosas ayudas para paliar los problemas económicos de los Centros y en su Estrategia Emigración para 2020 se plasman una serie de objetivos y acciones o iniciativas para dar respuesta a los nuevos retos de la Galleguidad en el siglo XXI. Su intención es incrementar la eficacia de los recursos y servicios destinados a los emigrantes gallegos y a sus comunidades.

La política social en Galicia y las necesidades de atención social en el ámbito de la Galleguidad.

2009 -2019. Tres legislaturas señaladas por las políticas sociales

Es importante señalar, en una ponencia centrada en las políticas sociales hacia los gallegos residentes en el exterior, las políticas públicas emprendidas por el Gobierno gallego en materia social y, concretamente en esta ponencia aquellas políticas que tienen que ver con la atención a los ciudadanos gallegos más vulnerables: los dependientes mayores, las personas con discapacidad y los ciudadanos en riesgo de exclusión social.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aprobada por las Cortes Españolas, en el año 2006, tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquiera parte del territorio del Estado español.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las entidades locales.

Esta ley responde a la necesidad de articular un sistema que dé respuesta a las necesidades de la sociedad española y gallega en este siglo XXI, atendiendo a las nuevas circunstancias específicas de la realidad territorial y sociológica de nuestra población.

Los principales elementos a contemplar en la atención a las necesidades sociales del pueblo gallego se centran en:

1. **El proceso de envejecimiento de la población y el déficit del crecimiento demográfico.** Esta es una realidad que no afecta, en exclusiva, a la población gallega, si no que se está convirtiendo en una consecuencia del avance del bienestar en las sociedades más desarrolladas: el crecimiento de la esperanza de vida, sumado al descenso de la natalidad, ofrece un panorama para las próximas décadas donde este fenómeno seguirá creciendo, según señalan las proyecciones de las principales organizaciones internacionales (ONU,

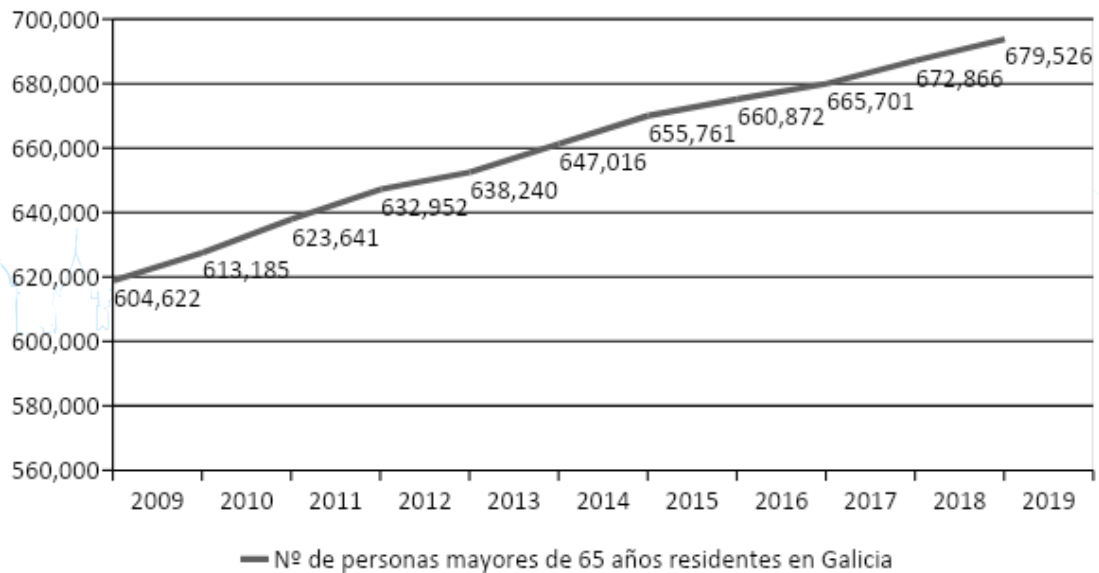
XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

OCDE, OMS...) Galicia sufre este fenómeno de forma señalada y, el fenómeno migratorio de siglos anteriores, aunque ya de forma residual, aún ayuda a configurar una pirámide poblacional envejecida en nuestra Comunidad.

Nº de personas mayores de 65 años residentes en Galicia y % sobre total población residente

Fonte: INE. Datos a 1 de julio



Podemos apreciar que, en estos diez últimos años el incremento fue tanto numérico como porcentual, con un incremento de 3,4 puntos porcentuales en el número de mayores de 65 años sobre el conjunto de la población que, su vez, desciende 2,4 puntos porcentuales.

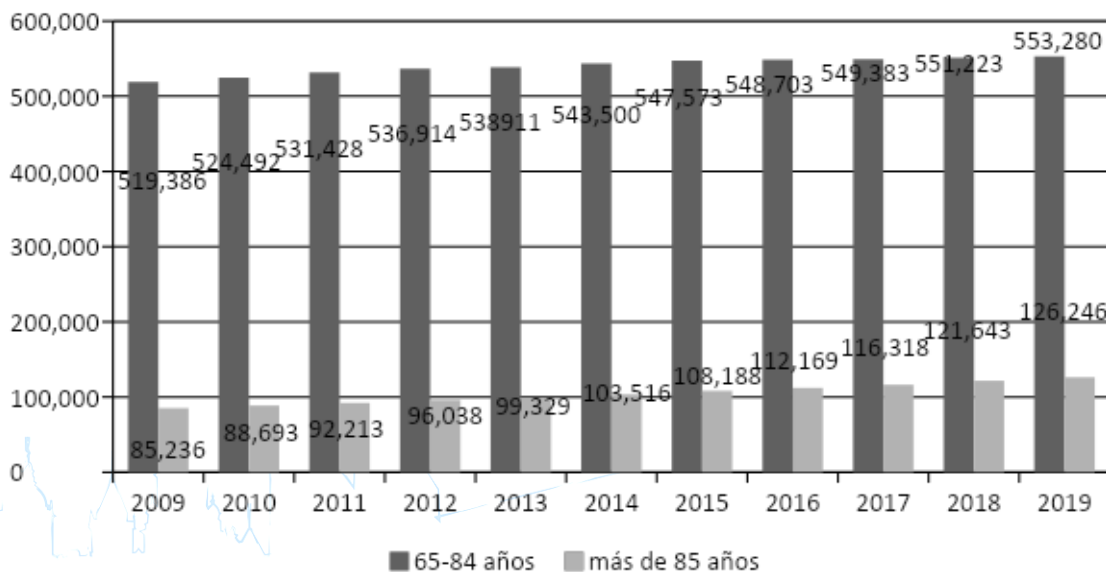
Señalemos aquí otro fenómeno demográfico que está directamente relacionado con el aumento de la esperanza de vida en nuestra Comunidad: los procesos de súper envejecimiento. Es decir, el incremento de la población con edades por encima de los 84 años es fruto de la mejora de la sanidad y de los servicios orientados a los mayores en Galicia.

XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas
Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

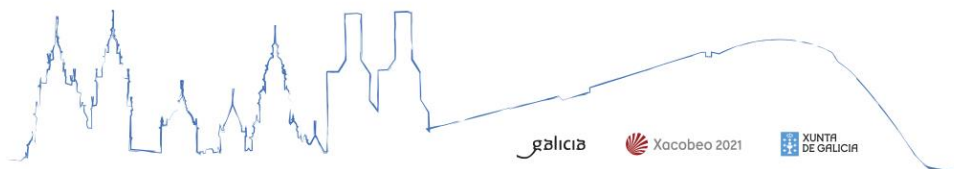
PONENCIA SOCIAL

**Nº de personas entre 65-84 años residentes en Galicia vs personas
de 85 y años**

Fonte: INE. Datos a 1 de julio



2. **La necesidad de dimensionar nuestros recursos sociales para dar una respuesta rápida, integral y centrada en la persona.** Recursos de proximidad, con calidad en la atención y centrados en cada uno de los usuarios para dar respuestas efectivas en el ámbito de la dependencia.
3. **Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar,** como paso esencial para revertir el proceso de descenso en la natalidad. Debemos facilitar recursos sociales para dar una solución a las necesidades reales de las familias gallegas: guarderías de proximidad, casas nido y casas del mayor –recursos centrados en los municipios del rural con menor población, etc...
4. Hacer de nuestra Comunidad un **espacio de igualdad entre hombres y mujeres y libre de la lacra de la violencia machista.**



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

I. La atención social a los gallegos residentes en el exterior

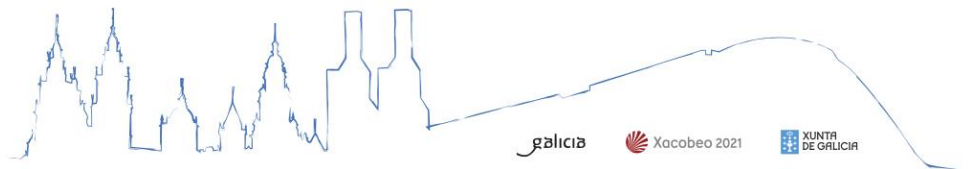
En primer lugar, es de señalar que los datos de envejecimiento demográfico de la población gallega residente en el exterior son superiores a los de la población gallega residente en Galicia: frente a un 25,16% de mayores de 65 años sobre el conjunto de la población gallega que vive dentro de nuestros límites como Comunidad en el año 2019, en el exterior el porcentaje alcanza hasta el 29,48% en el mismo año. Este es un dato significativo y que centra las necesidades de atención de la población más vulnerable de nuestra galleguidad.

La primera reflexión que procede realizar es que la atención a los mayores, especialmente a aquellos en situación de mayor vulnerabilidad y en procesos de super envejecimiento, debe ser la prioridad en la atención social a la comunidad de gallegos en el exterior.

Como relatorio de política social, procuraremos apuntar más a las reflexiones que generen un debate y promuevan la acción de las entidades gallegas en el exterior que a señalar las acciones públicas que todos conocen a favor de los gallegos en situación de vulnerabilidad que residen más allá de nuestras fronteras, de las que informa amplia, íntegra y ordenadamente la Estrategia de Emigración 2020 de la Xunta de Galicia, difundida por la Secretaría Xeral da Emigración a toda la comunidad gallega en el exterior.

Una Acción integral de política social para la emigración

Una propuesta de actuación integral en el ámbito de la política social para la emigración requiere el soporte normativo en áreas como educación y menores, trabajo y empleo, sanidad y salud, seguridad social y servicios sociales, vivienda, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y otros como la participación institucional y la igualdad y facilidad de acceso a la administración y a la justicia por parte de los emigrados.



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

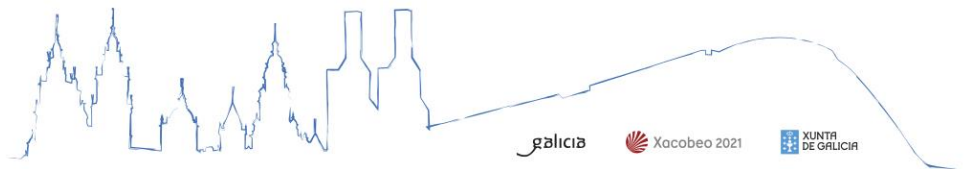
El tratamiento de estas normativas tiene muchas veces un carácter transversal, tal como sucede con las políticas de género, de juventud, las que afectan al retorno o las relacionadas con la vida institucional y la pervivencia de las comunidades gallegas en el exterior.

También pueden distinguirse una serie de áreas estratégicas de intervención que si bien en muchos casos afectan igualmente al ámbito de la emigración y del retorno (educación y empleo, vivienda, atención sociosanitaria, participación), en otras ocasiones son foco esencial de las políticas y actuaciones propias de los programas en favor de los emigrantes gallegos residentes y sus descendientes residentes en el exterior y de sus comunidades y entidades legalmente reconocidas. En este último caso son esenciales los programas y acciones que desarrolla la Xunta de Galicia para el Bienestar social de los ciudadanos gallegos en el exterior y la atención y asistencial social de los que están en situación de mayor necesidad, en particular.

Muchas de las normas y actuaciones públicas y de nuestras comunidades en el ámbito social ya son objeto de tratamiento en las otras ponencias que se presentan a este XII Pleno del Consello de Comunidades Gallegas, como son las referidas a la “Galleguidad: las comunidades gallegas en el exterior en el siglo XXI”, la “Cultura” y el Retorno: Derecho y oportunidad, por lo que no repetiremos aquí el contenido de política social ya expresado en dichas ponencias.

Sí debemos apuntar, como grandes tareas en las que colaborar las instituciones públicas y la galleguidad en el ámbito social, las siguientes:

1. La necesidad de sumar esfuerzos, entre las entidades de la galleguidad para generar proyectos de atención ambiciosos a favor de nuestros



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

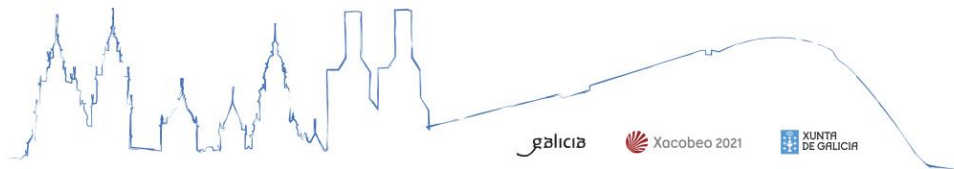
mayores en situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad y personas en situación de riesgo de exclusión

2. Sostenimiento de la estructura de atención social de la galleguidad, sobre todo para las personas mayores, teniendo en cuenta la diferente organización tanto del aseguramiento como de la prestación de servicios y cuidados en los países donde residen, mediante la aplicación de convenios socioasistenciales.
3. La atención residencial y diurna en favor de nuestros mayores
4. Respuestas sociales en sociedades en crisis económica. Merecen una especial atención algunas de nuestras comunidades que ya se encuentran en una complicada situación en cuanto a la atención social, tales como las de Venezuela, Cuba, Brasil y Argentina
5. La necesidad de una red social de la galleguidad, de las comunidades asentadas en países más desarrollados a las comunidades asentadas en países con menos desarrollo social y económico.
6. El voluntariado. La soledad no deseada en mayores

La figura del “voluntariado”, que nos es plenamente familiar, debido a nuestro modo de trabajo como colectividad, resulta aplicable a varias áreas. Su ejercicio es beneficioso para quien lo recibe, pero también a quien tiene vocación para ejercerlo e implica compromiso para no convertirse en voluntarismo. El mismo podría resultar eficaz en el área socioasistencial, cultural e interinstitucional, dependiendo del tema que más atraiga al voluntario y a partir de ello, crear redes de voluntariado.

Santiago de Compostela, 3 e 4 de decembro de 2019

La Red socioasistencial podría desempeñarse, entre otras cosas, para detectar en que estado o grado de necesidad se encuentran nuestros mayores y los más necesitados, acompañando a aquellos que se hallen solos o ingresados en centros de salud que correspondan al colectivo.



XII Pleno del Consejo de Comunidades Gallegas Santiago de Compostela, 3 y 4 de diciembre de 2019

PONENCIA SOCIAL

7. Distribución y puesta a disposición de los gallegos en el exterior de información sobre los recursos en salud. La divulgación de metodología, buenas prácticas y know how social de las entidades sociales de la Galicia interior hacia la Galicia exterior. Promover la participación de las Comunidades gallegas y los colectivos de retornados en las políticas de salud.
8. Atención a los procesos de súper envejecimiento. Vejez activa y saludable. Atención a la discapacidad.
9. Reforzar el trabajo de las comunidades en cuanto a actuaciones de terapia ocupacional, manualidades terapéuticas, cuidado de la memoria y otras dolencias neurodegenerativas.

Junto a la acción institucional, si debe haber una tarea que como Comunidad Gallega Universal debemos asumir es la necesidad de no perder el espíritu social con el que nacieron nuestras Sociedades en el siglo XIX, con el que continuaron en el siglo XX y que debemos reforzar en este siglo XXI.

Convidados á redacción do Relatorio:

Lar Gallego de Sevilla, José Antonio Otero

Consellería de política social, Director Xeral de Maiores e Persoas con Discapacidade, Ildefonso de la Campa Montenegro

Asociación Recreio dos Ancianos para Asilo de la Vejez Desamparada de Río de Janeiro, Regina Jallas Suárez

Casa de Galicia de Montevideo, Alberto Walter Iglesias Rodríguez

Sociedade Rosalía de Castro en la Habana (Cuba), Sergio Toledo Bueno